

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado SISAD 20241132948 del 23 de septiembre de 2024

“En el día de hoy se realizó capacitación ICA-SIMPLIFICA sobre Trazabilidad vegetal, en esta NO se respondieron las inquietudes y dudas de varios oyente, de las cuales quedaron dudas del tema. Si son los Asistentes técnicos los que debemos subir los informes, porque no nos permiten hacerlo sin necesidad de que nos nombren Administradores de la finca o predio registrado. Me parece muy triste que no respondan todas las preguntas y que nos dejen así y más grave aún que inactiven los registros sino se pasan a tiempo estos informes. La verdad muy "cortantes" las personas de la capacitación al no dar el tiempo para responder las inquietudes. Ni tampoco es justo que una Plataforma nueva, nos amenazan que si el 10 de Octubre no están listos los informes, nos inactivan.”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

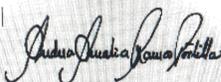
Respuesta:

Respetado (a) Ciudadano (a) Anónimo (a)

Dando respuesta a la queja presentada, inicialmente le indicamos que la reunión fue programa para 1 hora (02:00 pm a 03:00 pm), dando espacio de 30 minutos más para responder la mayoría de preguntas. Al inicio de la reunión, se estableció la dinámica para atender preguntas, de manera verbal alzando la mano o escribiéndolas en el chat. En esta oportunidad tuvimos la participación de más de 400 personas, por tanto, no resultó fácil atender todas las preguntas, dudas e inquietudes de los asistentes en vivo, al finalizar la sesión se recolectaron las preguntas que quedaron en el chat, las cuales fueron resuelta en el mismo. La reunión fue finalizada de manera simultánea para toda la audiencia, en ningún caso se silenciaron micrófonos de manera específica.

Nos disculpamos por las molestias causadas, recordando que el Instituto cuenta con canales de atención a los cuales puede remitir sus preguntas, dudas e inquietudes: <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano>

Cordialmente,



Andrea Amalia Ramos Portilla
Directora Técnica de Sanidad Vegetal(E)
Subgerencia de Protección Vegetal

Elaboró: Ángela Esteban

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241132948
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	07 de octubre de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Dando respuesta a la queja presentada, inicialmente le indicamos que la reunión fue programa para 1 hora (02:00 pm a 03:00 pm), dando espacio de 30 minutos más para responder la mayoría de preguntas. Al inicio de la reunión, se estableció la dinámica para atender preguntas, de manera verbal alzando la mano o escribiéndolas en el chat. En esta oportunidad tuvimos la participación de más de 400 personas, por tanto, no resulto fácil atender todas las preguntas, dudas e inquietudes de los asistentes en vivo, al finalizar la sesión se recolectaron las preguntas que quedaron en el chat, las cuales fueron resuelta en el mismo. La reunión fue finalizada de manera simultánea para toda la audiencia, en ningún caso se silenciaron micrófonos de manera específica.</p> <p>Nos disculpamos por las molestias causadas, recordando que el Instituto cuenta con canales de atención a los cuales puede remitir sus preguntas, dudas e inquietudes: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Ángela Esteban Hernández

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 9 de Octubre del 2024 a las 7:30 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16 de octubre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano